



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

24 de agosto de 2022

VISTO:

Que el agente de Planta Permanente sr. GABRIEL ALEJANDRO GARDE inasistió a sus tareas habituales el 24 de agosto de 2022, pese a la cédula administrativa librada por la Dirección de Recursos Humanos en fecha 23 de agosto de 2022 y fijada en su domicilio particular, a través de la cual se lo intimó a reintegrarse a sus tareas municipales bajo apercibimiento de ser decretada su cesantía por abandono del conforme las prescripciones de los artículos 107°, 108° y concordantes de la Ley N°14656 y:

CONSIDERANDO:

Que habiéndose procedido conforme lo normado por la referida Ley y encontrándose vencido los plazos establecidos en el ya citado artículo 108° de la misma sin que el causante se haya reintegrado o justificado valedera y suficientemente la causa que hubiere imposibilitado la respectiva comunicación, corresponde decretar la cesantía del mismo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-Dar de baja por cesantía a partir del 24 de agosto de 2022 al agente de Planta Permanente sr. GABRIEL ALEJANDRO GARDE DNI 29.659.069, CLASE 1982, en virtud de los fundamentos expuestos en los Vistos y Considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 2º.-Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial --
-----del Municipio.-

DECRETO N°:1627.-
CSM.-3/C.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José María Ballemello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte